

Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, indica que es necesario precisar la información respecto a lo que puede considerarse como material audiovisual en el caso de proyectos de documental en construcción;

Con el visado del Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio; la Ley N° 30693, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2018, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquese las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Documental formato largo – 2018, aprobadas por Resolución Directoral N° 900097-2018/DGIA/VMPCIC/MC, en el extremo de la descripción del ítem 'Materiales audiovisuales del Proyecto', ubicado en la sección C "Información técnica y artística del proyecto" del formulario de postulación que forma parte integrante de las mismas, según el siguiente detalle:

'Materiales audiovisuales del proyecto-opcional para la categoría documental en proyecto

- Para la categoría 'Documental en construcción', pueden presentarse una selección de tomas, escenas, teaser y/o primer corte.

- Para la categoría 'Documental en proyecto', pueden presentarse teaser, material de investigación, pruebas de cámara u otros.

Los enlaces deben reproducirse correctamente y estar habilitados hasta que culmine el concurso. Puede agregar las filas que considere necesarias.'

Artículo 2.- Dispóngase que los demás extremos de las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Documental formato largo – 2018", aprobadas por Resolución Directoral N° 900097-2018/DGIA/VMPCIC/MC, se mantengan vigentes.

Artículo 3.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial 'El Peruano'.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FÉLIX ANTONIO LOSSIO CHÁVEZ
Director General
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

1675203-1

ECONOMIA Y FINANZAS

RECTIFICACIÓN

FE DE ERRATAS

DECRETO SUPREMO N° 169-2018-EF

Se rectifica la Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 169-2018-EF, publicada en la edición del 28 de julio de 2018, la cual queda redactada en los términos siguientes:

FE DE ERRATAS

DECRETO SUPREMO N° 169-2018-EF

Mediante Oficio N° 1204-2018-DP-SG-SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 169-2018-EF, publicado en la edición del 22 de julio de 2018.

En el Artículo 1;

DICE:

"DECRETA:

Artículo 1. Objeto

(...)

EGRESOS

(...)

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	036 : Ministerio de Transportes y Comunicaciones

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	20 914 119,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : Recursos por Operaciones
Oficiales de Crédito

GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	31 080 185,00

TOTAL 51 994 304,00
=====

(...)

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	211 : Organismo de Formalización de la Propiedad Informal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2 890 735,00

TOTAL 2 890 735,00
=====

(...)

DEBE DECIR:

"DECRETA:

Artículo 1. Objeto

(...)

EGRESOS

(...)

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	036 : Ministerio de Transportes y Comunicaciones

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE	
2.3 Bienes y Servicios	20 914 119,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : Recursos por Operaciones
Oficiales de Crédito

GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	31 080 185,00

TOTAL 51 994 304,00
=====

(...)

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	211 : Organismo de Formalización de la Propiedad Informal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE	
2.3 Bienes y Servicios	2 890 735,00

TOTAL 2 890 735,00
=====

(...)

1675525-1